



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 9

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **once** horas con **cincuenta y cinco** minutos del día **nueve** de **noviembre** del año **dos mil dieciséis**, con la inasistencia justificada de la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso de las siguientes Actas, la número 7, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 1 de noviembre del presente año, y la número 8, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 1 de noviembre del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral;** **Séptimo**. Dictámenes: **1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas con proyecto de Decreto, relativas a solicitudes de autorización para el otorgamiento de pensiones a servidores públicos municipales, presentadas por el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, por lo tanto se archivan los expedientes como asuntos concluidos, quedando a salvo el derecho a pensionarse o jubilarse que atañe a las personas señaladas en las acciones legislativas de referencia.** **2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las solicitudes presentadas**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, sobre autorización de partidas presupuestales para atender diversas obligaciones de pago, por tanto se archivan los expedientes como asuntos concluidos. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas y que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano por medio del análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero; **Octavo.** Asuntos Generales; y **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 1 de noviembre del año 2016, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 7**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente, la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.**- -----

----- A continuación la Diputada Secretaria **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 1 de noviembre del año 2016, a fin



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 8**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Antes de someter a votación el Acta en mención, el Diputado Presidente **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, expresa lo siguiente:-----

----- “Y hago del conocimiento de todos ustedes que al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, le fue encargado el salir a atender de este Honorable Pleno a una persona y ha encargado al Presidente de la Junta de Coordinación Política que emita el sentido de su voto, el cual ya fue realizado.”-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente, la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** solicita a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De los Ayuntamientos de Río Bravo, Miquihuana, Tula, Aldama, Llera y Abasolo, oficios mediante el cual remiten leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2017.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turne a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.-----

----- “De la Legislatura del Estado de México, oficios 170/2016 y 190/2016, recibidos el 24 de octubre del año en curso, comunicando la apertura de su tercer y primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de ese Poder Legislativo.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se comunique de recibido y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Sinaloa, circular número 1, fechada el 1 de octubre del actual, comunicando la Instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura y Apertura de su primer período ordinario de sesiones; asimismo, la elección de la Mesa Directiva que funcionará durante el primer año de ejercicio, quedando como Presidente el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, circular número 3, de fecha 25 de octubre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de noviembre dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente a su primer año de ejercicio constitucional.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Tabasco, circular número 152/2016, fechada el 23 de septiembre de 2016, comunicando que los Diputados Zoila Margarita Isidro Pérez y José Atila Morales Ruiz, de ese Poder Legislativo, se declararon Diputados Independientes; así como la nueva conformación de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y de Morena.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se tome debida nota agradeciendo la información. -----

----- “De los Ayuntamientos de Güémez, Guerrero, Casas y Llera, oficios por el que remiten Actas Administrativas correspondientes a la entrega-recepción de las administraciones 2013-2016, de los citados municipios.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.-----

----- “De la Legislatura de Campeche, circulares número 12, 13 y 14 recibidas el 31 de octubre del año en curso, comunicando la Mesa Directiva que fungirá del 1 de octubre al 20 de diciembre del actual, quedando como Presidente el Diputado Juan Carlos Damián Vera; así como la clausura del segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio y la apertura de su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año constitucional de ese Poder Legislativo.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, oficio número 15, fechado el 8 de noviembre del presente año, mediante el cual se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice las gestiones conducentes a fin de que se expida la Convocatoria de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para el ejercicio de 2017.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se turne a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para efecto de lo dispuesto en el artículo 141 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Profesora Ma. Alicia Garza Guerra, escrito fechado el 31 de octubre del año en curso, solicitando la intervención de este Congreso del Estado, con la finalidad de que se tramite la instalación de una aerolínea de bajo costo de Ciudad Victoria a la Ciudad de México y viceversa, que beneficie tanto el aspecto turístico como comercial de la Capital del Estado.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se comuniquen de recibido, y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, para su atención y seguimiento correspondiente. -----

----- “Del Auditor Superior del Estado, oficio número 1141/2016, fechado el 8 de noviembre del actual, dirigido al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, informando la expedición de un acuerdo mediante el cual se les da a conocer a los municipios del Estado los formatos y las guías necesarias para que puedan cumplir con la obligación de entrega tanto de cortes de caja, como de la Cuenta Pública Municipal.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turne al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Al efecto, la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** da cuenta de la ***Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Trabajo y Seguridad Social, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO** da cuenta de la ***Propuesta de Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno para su discusión, la propuesta de referencia, participando la Diputada **ISSIS CANTÚ MANZANO**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios que nos acompañan. Dentro de las funciones no legislativas que corresponden a quienes integramos este Congreso local, se encuentran aquellas que establecen velar por el bien del Estado mediante la participación de los consejos que se integran en los distintos ramos de las Secretarías de la Administración Pública Estatal. Nuestra labor, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 68 b), e) y párrafo 3 de la Ley organizacional de este Congreso, radica en cumplir de manera oportuna y eficaz con las tareas que nos sean delegadas, en tal sentido, tenemos el firme compromiso de cumplir con la encomienda de representar a los ciudadanos y vigilar que se cumplan aquellas disposiciones que establecen la participación de los Legisladores como representantes del Poder Legislativo, así como de las Comisiones del ramo a que pertenecen. El día de hoy, se nos presenta la propuesta de la Junta de Coordinación Política de integrar 24 Consejos, así como la representación de acuerdo al Distrito al que pertenecen cada uno de los Legisladores ante los 43 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal. Estos Consejos constituyen una labor muy importante para nosotros, ya que nos permite conocer a fondo cada uno de los rubros que integran la administración pública, saber cómo funcionan, y de qué manera se puede contribuir a enriquecer su trabajo. Por tal motivo compañeras y compañeros Diputados, hago un atento y respetuoso llamado a que participemos en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

un marco de respeto, pero con un amplio sentido de responsabilidad en las tareas encomendadas y que hagamos de los trabajos de estos Consejos, nuestra labor por el bien de la ciudadanía tamaulipeca. Es cuanto".-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación, la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos ordenamientos legales a fin de actualizar la nomenclatura de las Secretarías de Trabajo y Asuntos Jurídicos, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico y Turismo.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido, la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 61 párrafo 1, incisos A) al H), y 62 párrafo 1, incisos B), D) y E); y se adiciona la sección cuarta denominada "de los auxiliares de dictaminación" que contiene los artículos 52 bis y 52 ter, así como los incisos I), J) y K) al párrafo 1 del artículo 61, y el inciso F) recorriéndose el actual inciso F) para ser inciso G) al párrafo 1 del artículo 62, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas -***

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, de la Ley de Educación, de la Ley de la Salud y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, todas del Estado de Tamaulipas. -----

----- Antes de pasar al trámite legislativo y por así solicitarlo la Diputada **GONZÁLEZ GARCÍA**, se inserta en forma íntegra la Iniciativa de referencia: -----

----- *“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. La suscrita, Diputada Mónica González García, electa por el Décimo Primer Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; DE LA LEY DE EDUCACIÓN, DE LA LEY DE SALUD Y DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, TODAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, México registra el primer lugar en embarazos de menores de edad, toda vez que el estado mexicano tiene la tasa más alta de natalidad en adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años de edad, lo que representa 64.2 por cada mil nacimientos. Del total de nacimientos registrados en 2012 el 19.2 por ciento corresponde a mujeres adolescentes. De acuerdo con el reporte denominado “Maternidad en la Niñez” emitido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, UNFPA, por sus siglas en inglés, la maternidad temprana ocurre en todos los niveles sociales, pero con mayor frecuencia en los estratos socioeconómicos bajos, aunado a lo*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cual, se suman factores como falta de educación sexual integral, acceso limitado a métodos anticonceptivos y pocas oportunidades económicas. Se encuentra evidenciado que el 95 por ciento de las madres adolescentes en condición de pobreza, han dejado la escuela un año antes de su embarazo. De las investigaciones realizadas en México sobre el rezago educativo, se concluye que existe una fuerte asociación entre la ocurrencia de embarazo y la probabilidad de abandono escolar. La deserción escolar es para el país una problemática importante desde hace tiempo, sin embargo en la actualidad está aumentando la tasa de adolescentes que abandonan sus estudios. Esto con el tiempo se convierte en un problema social de gravedad con el cual resultan afectadas las familias y la sociedad ya que tiene un resultado de pérdida de autoestima, desvalorización de la persona, frustración, desconfianza en sí mismos y depresión. De conformidad con reportes de la Organización de Naciones Unidas entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, por sus siglas, México ocupa el primer lugar en embarazos en mujeres menores de edad, y Tamaulipas, el décimo primer lugar nacional en mayor número de embarazos en adolescentes. Lo estudios referidos, reflejan que esta problemática no es determinante para el surgimiento del mismo en zonas culturales distintas; es decir, los patrones de conducta social han arrojado una información muy similar en cuanto a las situaciones de riesgo psicosocial que enfrentan niñas y niños, y adolescentes; y que aumenta su vulnerabilidad y la posibilidad de que sus derechos sean incumplidos y/o violentados, el factor determinante y común en diversos estratos sociales, son los modelos de relaciones familiares disfuncionales, los cuales conducen a conductas negativas en el entorno social donde se desarrollan los adolescentes, generando conductas no saludables y deserción escolar, entre otras. Por ello la atención a la problemática de embarazos de adolescentes implica atender el interés superior tanto del niño como de la madre, lo que conlleva garantizar su pleno desarrollo integral, en el que la educación se considera fundamental para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desarrollo y crecimiento de los menores, y auxilia a toda persona a mejorar su calidad de vida. Debemos esforzarnos por mejorar la educación básica ya que está ligada a los embarazos en adolescentes y al rezago educativo, para asegurar su permanencia en el sistema escolar y al mismo tiempo, que tengan una mejor transición a la vida adulta. La ausencia de políticas públicas y programas de apoyo a las madres adolescentes que abandonan los estudios, tiene como resultado altos riesgos de padecer pobreza o pobreza extrema, ya que se reduce su acceso al campo laboral. Para poder disminuir los embarazos en adolescentes, el rezago educativo y el abandono escolar, debemos trabajar en tres grandes ámbitos: la prevención, la atención a la problemática y el impulso al desarrollo integral tanto de la madre como de su hijo. Para garantizar el pleno ejercicio de estos derechos fundamentales, es conveniente reformar y adicionar diversas leyes del Estado, a fin de establecer diversas disposiciones para la prevención de embarazos en adolescentes, la atención, asistencia y de manera relevante, la creación de guarderías para los hijos de madres adolescentes en los centros educativos, para lograr el desarrollo integral de madres e hijos, a través de la protección de sus derechos humanos y del interés superior del menor. El objetivo principal de esta estrategia de promover guarderías para atención a niños y adolescentes es proteger a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo psicosocial y desde luego promover sus derechos para garantizar su desarrollo personal familiar y social. Este fin podrá lograrse fortaleciendo la integridad de las adolescentes para que logrando continuar sus estudios puedan aspirar a una mejor calidad de vida. El Estado y la Familia tenemos actitudes pasivas, contrario a lo que debemos proponer y actuar con políticas en materia de educación, educación sexual integral y alternativas para las adolescentes que son madres, existe la necesidad de insistir en programas que permitan retener a los alumnos en la escuela y tener una estrategia constante para evitar el abandono de la escuela, fenómeno multifactorial que no solo depende de las intenciones individuales sino también de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

procesos sociales e intelectuales a través de los cuales las personas elaboran metas deseadas en una cierta institución educativa (Vicent Tinto 1989). La deserción escolar tiene costos sociales y privados muy altos para nuestro país, analfabetismo, mano de obra menos calificada, baja productividad en los trabajos, más gasto social para erradicar la pobreza y desigualdad social, condena a la exclusión y a la pobreza sobre todo a las madres adolescentes, tema principal de esta propuesta, ya que no tienen alternativas y apoyo para continuar con sus estudios, los niveles de desarrollo más alto lo adquieren los países con sistemas educativos más avanzados. Es importante que esta propuesta se articule con otros programas del Estado como también el desarrollo de políticas públicas para la protección a la infancia a nivel estatal y nacional. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta soberanía popular, me permito presentar el presente PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA LEY DE EDUCACIÓN, DE LA LEY DE SALUD Y DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, TODAS DE TAMAULIPAS, en los siguientes términos: ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción VII del artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 34. 1. Niñas... I. - VI. ... VII.- Asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijos; garantizar el acceso a métodos anticonceptivos, promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años; y establecer guarderías especializadas para hijos de madres niñas y adolescentes; VIII.- XVIII. - 2. – 3... 4. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, deberán garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a la seguridad social, incluyendo el servicio de guarderías para hijos de madres niñas y adolescentes. 5. En...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción XIV del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 12.- Corresponden ... I.- XIII.- ... XIV.- Fomentar las actividades de educación física, de cuidado al medio ambiente y el desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones; así como efectuar las acciones necesarias para abatir la deserción escolar y la suspensión de estudios de niñas y adolescentes, por razones de embarazo, y para el establecimiento de guarderías para hijos de niñas y madres adolescentes; XV.- XXV.- ...

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona un último párrafo al artículo 30 bis, y se reforma el artículo 92 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 30 Bis.- Durante... I.- XIV.- La Secretaría de Salud deberá establecer instalaciones especiales para la atención de niñas y adolescentes embarazadas. Artículo 92.- La Secretaría de Salud implementará acciones entre las instituciones de salud, las sociedades médicas y de profesionales de la salud, con los menores de edad en condición fértil y padres de familia para crear conciencia sobre el derecho a la vida del individuo concebido y la práctica responsable de la sexualidad. ARTÍCULO CUARTO. Se reforma la fracción V del artículo 19 de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, para quedar como sigue: Artículo 19.- El... I.- ... V.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de las niñas, niños y adolescentes; VI.- XXVI.- ... XXVII.- Prestar servicios de mediación a través de los Centros que al efecto se establezcan conforme a la ley de la materia; XXVIII. Fomentar el establecimiento de guarderías para hijos de madres niñas y adolescentes; y XXVIII.- Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Dip. Mónica González García.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Grupos Vulnerables** y de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Educación, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9 fracciones X, XII y 10 fracciones XXXIII y XXXIV; y se adicionan los artículos 9 fracciones XIII y XIV, 10 fracciones XXXV y XXXVI, 36 Bis y 36 Ter de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Urbano y Puertos** y de **Zonas Metropolitanas**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fortalecer e implementar políticas públicas en favor de Internas e Internos en los Centros de Ejecución de Sanciones de la Entidad, para garantizar que se respeten sus Derechos Humanos, se agilice la resolución de los expedientes rezagados, tratándose de primo delincuentes por delitos no graves, y que logren una mejor reincorporación a la Sociedad.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **ROGELIO ARELLANO BANDA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, para que emita la Convocatoria de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la beca “Estímulo a la Excelencia Educativa” para el período comprendido de agosto a diciembre de 2016.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- En este tenor, la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO** da cuenta de la *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado expresa su solidaridad con la Familia Cuéllar Rodríguez y las personas que han sido víctimas de delitos, y exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a realizar las acciones conducentes a la investigación, esclarecimiento de los hechos y consignación de los presuntos responsables a las autoridades Judiciales correspondientes.*-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones por así solicitarlo la Diputada **DELGADO NOLAZCO**, resultando **rechazada**, por **19** votos en contra y **16** votos a favor, en tal virtud se determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Por último, la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO** da cuenta de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que dentro de su competencia de su marco jurídico den cumplimiento con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.*-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** menciona lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y Diputados, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso me voy a permitir someter a consideración de ustedes la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día para dar a conocer una exposición general de los mismos y así proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- Acto continuo, el Diputado **CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas con proyecto de Decreto relativas a las solicitudes de autorización para el otorgamiento de pensiones a servidores públicos municipales presentadas por el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, por lo tanto se archivan los expedientes como asuntos concluidos quedando a salvo el derecho a pensionarse o jubilarse que atañe a las personas señaladas en las acciones legislativas de referencia.***---

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, da a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, sobre autorización de partidas presupuestales para atender diversas obligaciones de pago, por tanto se archivan los expedientes como asuntos concluidos.* -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Por último, el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** da a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano por medio del análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero.* -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo con la sesión, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, quien emite lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras Diputados, medios de comunicación. La minuta que recibimos por parte del Congreso de la Unión reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 107 que regula el juicio de amparo y 123 que regula la materia laboral de los trabajadores que pertenecen al apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, el tema al que nos remite dicha reforma es la sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje Federal y locales que actualmente son tripartitas por jueces federales y locales que dependen del Poder Judicial. Esta demanda de la izquierda se ha hecho por décadas en virtud de que las juntas han dependido del Poder Ejecutivo Federal y Ejecutivo Local, este sistema ya ha sido abolido en todos los países que alguna vez la adoptaron y México es el único país en el que al día de hoy sigue vigente. La iniciativa crea también un organismo descentralizado de carácter federal y autónomo que registrará a los sindicatos y sus contratos colectivos sustituyendo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las juntas que han tenido el control corporativo de los trabajadores a costa de la libertad sindical y de los contratos colectivos de protección laboral que la izquierda ha denunciado siempre, dicho organismo tendrá la función de la conciliación y se crearán órganos autónomos en cada entidad federativa para lo mismo. El contenido de esta reforma reglamenta la contratación colectiva que incluye la consulta a los trabajadores y este es un gran avance, pues establece el voto personal libre y secreto para elegir al Sindicato que los va a representar o que negociará el contrato colectivo, contribuyendo con esto a la democracia sindical. Es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

importante mencionar que con esta reforma constitucional los asuntos en materia laboral serán atendidos por Tribunales y estarán desapareciendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje y se debe ver como una oportunidad para transformar el procedimiento laboral que a la fecha son lentos y tendenciosos. Por último, es importante que se tenga un diálogo constante con el personal de las juntas locales, pues se encuentran preocupados por sus derechos laborales, no basta que en un artículo transitorio de la reforma se señale que sus derechos se respetarán conforme a la Ley, pues esto no es garantía suficiente para los trabajadores, por eso es muy importante mantener el diálogo con dicho personal, la reforma al Sistema de Justicia Laboral es primordial, para los trabajadores, por lo antes mencionado MORENA votará a favor. Es cuanto”.

----- Enseguida, el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general. El pasado 3 de noviembre la zona sur de nuestro Estado, conformada por los municipios de Tampico, Madero y Altamira, sufrió graves afectaciones debido a la tromba que provocó uno de los mayores estragos que se hayan presentado en la historia de esta región, al dejar miles de personas damnificadas y graves daños materiales al patrimonio de los ciudadanos, reconocemos la labor y el esfuerzo de las autoridades del orden nacional, estatal y municipal para emitir la declaratoria de emergencia y actividad el Plan DN-III en favor de la población del sur de Tamaulipas, ya que con ello se permitirá acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para realizar tareas de reparación y ayuda a dicha población nuestra solidaridad se encuentra con ellos, se tiene conocimiento que tan solo en la Ciudad de Madero, al menos 17 mil familias se vieron afectadas por las inundaciones productos de las lluvias prolongadas, por otra parte, debemos destacar las afectaciones graves a la infraestructura de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las instituciones educativas en donde se han visto afectados los planteles en sus distintos niveles, hechos que nos preocupan, toda vez que esto ha provocado derrumbes y desgajamientos de bardas perimetrales, además de serias afectaciones a las aulas escolares en donde existe material educativo como equipo de cómputo, entre otras cosas, que constituyen bienes patrimoniales y que son herramientas indispensables para el desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes, razón de lo anterior la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, manifiesta su preocupación en primer término por la salud y el cuidado de nuestros estudiantes del sur de Tamaulipas, así también por los saqueos o robos que se pueden suscitar posteriormente a este fenómeno natural, desde esta tribuna y sabedores de los compromisos de nuestras autoridades por resguardar la vida y el patrimonio del sur de Tamaulipas, exhortamos de manera respetuosa a que se refuercen las medidas de vigilancia en las instituciones educativas que se hayan visto afectadas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Por último, la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS** menciona lo siguiente: -----

----- “Saludo nuevamente a la Mesa Directiva, medios de comunicación, personas que nos acompaña, a mis compañeros Legisladores y Legisladoras. El mes de noviembre, según el artículo 141 en sus fracciones I, II y III nos instruyen sobre la convocatoria a más tardar de este mes, así como el otorgamiento durante el segundo período de sesiones ordinarias de cada año legislativo de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, pero quisiera que me permitieran una muy breve semblanza de quién fue Luis García de Arellano. Aunque hay quienes afirman que nació en Soto La Marina, hay también quien lo hace diciendo que de su puño y letra él declaró ser oriundo de Ciudad Victoria, se desconoce inclusive la fecha de su nacimiento. Abogado, bueno pero al fin y al cabo tamaulipeco, orgullosamente tamaulipeco; abogado de profesión, con motivo de las intervenciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estadounidenses y francesa que se produjeron en el siglo XIX, don Luis García de Arellano causó alta en el Ejército Nacional y defendió con su vida las instituciones públicas de nuestro país y de la república mexicana. En tres ocasiones fue Diputado al Congreso de la Unión, destaca la defensa que hizo de la integridad territorial de Tamaulipas ante la propuesta de creación del llamado Estado de Iturbide, que hubiera desmembrado el territorio de nuestra entidad federativa. Así como haber sido quien presentó y defendió la iniciativa para que a Coahuila se le reconociera su autonomía como Estado de la Federación. Don Luis García de Arellano, representó a Tamaulipas en el Constituyente de 1856 y 1857. El artículo 142, sección IX del procedimiento de otorgamiento y entrega de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, nos menciona en su fracción I y II que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” consistirá en un tejo de oro, pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y el Congreso del Estado. La presea implicará también el otorgamiento del Diploma correspondiente que será suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario menciona este artículo que será de 100 mil pesos. Compañeros, el motivo fundamental, motivo de mi participación en este momento es resaltar la importancia de este reconocimiento y solicitar de todos ustedes como representantes legislativos, como representantes de distritos que hagan, que realicen la convocatoria, que participen en esta convocatoria, a los municipios, distritos, esta convocatoria deberá ir dirigida a instituciones públicas del Estado y de los municipios, a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales, a las instituciones educativas, al deporte, a los medios de comunicación, a los periodistas, a quienes se distinguen por su solidaridad social, servicios eminentemente prestados a la humanidad, a la ciudadanía en general que incluye aquellos héroes anónimos o distinguidos que han hecho del servicio un apostolado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Compañeros, unámonos para que sea la propuesta que se vote en este pleno la de aquel ciudadano merecedor de tan distinguida preseña. Muchísimas gracias”.....

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas con **cincuenta y siete** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **dieciséis** de **noviembre** del actual, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

C. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO